

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y
DE COMÚN UTILIZACIÓN PN DIPOL SA 039-2019

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Dirección de Inteligencia Policial en acatamiento a lo previsto en la parte 2 título 1 capítulo 1 sección 1 subsección 5 artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio o unión temporal, estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar la “IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP”.

Proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización PN DIPOL SA 039-2019.

De conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y parte 2 título 1 capítulo 2 artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Consulta del pliego de condiciones

Los estudios previos y documentos de la presente invitación podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Presupuesto oficial

Para adelantar el presente proceso la Dirección de Inteligencia Policial, cuenta con un presupuesto total de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 115,000,000) INCLUIDO IVA**, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5319 del 16 de abril del 2019, discriminados en la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP	1	\$ 115,000,000	\$ 115,000,000
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 115,000,000

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación del aviso de convocatoria pública y del pliego borrador	Lugar: SECOP II Fecha: 16/04/2019
Publicación de estudios previos	Lugar: SECOP II Fecha: 16/04/2019
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de Pliego de Condiciones, hasta el 25/04/2019 , <u>dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</u> La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. <u>Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</u> NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II

	Lugar: SECOP II Fecha: 25/04/2019
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES La convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes. 2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Las Mypes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 del 2015, para limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mypes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas La convocatoria se limitara a mipymes y se seguirán las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 del 2015, en cuanto número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación de la convocatoria Mypes, permitiendo la participación de medianas empresas, y si la convocatoria era limitada a Mipymes, podrá participar cualquier interesado. Durante este tiempo la oferta o manifestación de interés presentada por la Mype o Mipyme, según el caso, deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mype o Mipyme, según el caso, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones. En las convocatorias limitadas a Mypes y a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015. Para los bienes y servicios producidos por las Mipymes, se otorgará el siguiente puntaje: a. Diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas. b. Seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas c. Tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial. Lugar: SECOP II Fecha: 30/04/2019
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 02/05/2019
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: SECOP II Fecha: 03/05/2019
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: SECOP II Fecha: 03/05/2019
Audiencia de precisión y alcance de pliegos y audiencia de revisión y asignación de	Lugar: Sala de juntas Área Administrativa de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Av. Boyacá No. 142 a 55 Bogotá. Fecha: 06/05/2019

riesgos	Hora: 08:00 horas
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma SECOP II.</p> <p>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito y/o por correo electrónico.</p> <p>Lugar: SECOP II Fecha: 10/05/2019</p>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 13/05/2019
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: SECOP II Fecha: 14/05/2019
Presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 20/05/2019 Hora: 08:00 horas
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: SECOP II Fecha: 20/05/2019
Informe de presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 20/05/2019
Publicación del informe de verificación o evaluación	<p>La verificación, evaluación y publicación del informe de evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.</p> <p>Lugar: SECOP II Fecha: 22/05/2019</p>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	<p>Dentro de los dos días hábiles siguiente a la publicación de las evaluaciones.</p> <p>Lugar: SECOP II Fecha: 24/05/2019</p>
Apertura del sobre económico	Lugar: SECOP II Fecha: 29/05/2019
Publicación de la lista de participantes de la subasta	Lugar: SECOP II Fecha: 29/05/2019
Fecha y hora de inicio de la subasta	Lugar: SECOP II Fecha: 29/05/2019 Hora: 16:00 horas
Fecha y hora de finalización de la subasta	Lugar: SECOP II Fecha: 29/05/2019 Hora: 17:00 horas
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Lugar: SECOP II Fecha: 30/05/2019
Firma del Contrato	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Lugar: SECOP II Fecha: 04/06/2019</p>
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Lugar: SECOP II Fecha: 07/06/2019
Aprobación de la garantía única de cumplimiento e inicio de ejecución del contrato	Lugar: SECOP II Fecha: 10/06/2019

Plazo y lugar de ejecución	<p>Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 25 de diciembre del 2019.</p> <p>Lugar: En las instalaciones que el contratista disponga, previa aprobación y autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas.</p>
Acuerdo comercial	<p>Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio: Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCION IV SUBSECCION I acuerdo comerciales y trato Nacional del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016), en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se constató que la adquisición de componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 115,000,000) INCLUIDO IVA, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, esto de acuerdo los criterios se relacionan a continuación según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:</p> <p>La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Organos de Control y la Organización Electoral.</p> <p>La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.</p> <p>Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.</p>

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS VIGENTES	COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO PROCESO CONTRATACIÓN AL VALOR DEL COMERCIAL	DEL DE SUPERIOR ACUERDO	EXCLUSIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO CONTRATACIÓN POR EL COMERCIAL	DE CUBIERTO ACUERDO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO		SI		NO
	México	SI	NO		SI		NO
	Perú	SI	NO		SI		NO
Canadá		SI	NO		SI		NO
Chile		SI	NO		SI		NO
Corea		SI	NO		SI		NO
Costa Rica		SI	NO		SI		NO
ESTADOS AELC		SI	NO		SI		NO
Estados Unidos		SI	NO		SI		NO
México		SI	NO		SI		NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO		SI		NO
	Guatemala	SI	NO		SI		NO
	Honduras	SI	NO		SI		NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO		SI		NO

Nota: El presente proceso contractual no está cubierto bajo ningún acuerdo o tratado internacional suscrito y vigente por Colombia, toda vez que la cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos por cada uno de los acuerdos

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/18

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	NIVEL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP		Bienes y servicios \$918.079.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP		Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP
	México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP		Bienes y Servicios* \$397.535 USD
			Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD		Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP		Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP		Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Corea		Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP		Bienes y servicios \$919.609.000 COP
Corea		Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP		Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$834.620.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP		Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP
Estados AELC		Servicios de construcción \$788.071.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP		Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$512.246.000 COP		Bienes y servicios \$866.878.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Servicios de construcción \$1.481.116.000 COP	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP		Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP
		Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP		Bienes y servicios \$752.599.000 COP
			Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP		Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP

	México		N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD
	Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Servicios de construcción* \$12'627.266 USD
		Guatemala			
		Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios \$777.100.000 COP	Bienes y servicios \$505.115.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP	
		Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	
Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (https://www.superfinanciera.gov.co).					
VER ESTE LINK https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					
Convocatoria limitada a Mypes y Mipymes	La convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:				
	<div><div><div>1.</div><div>Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.</div></div><div><div>2.</div><div>Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.</div></div></div> <p>La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Las Mypes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.</p>				

Atentamente;

Original firmado
Coronel ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA
 Director de Inteligencia Policial (E)

Elaborado: PT. CRISTIAN SALAZAR ROJAS
 Analista de contratos

Vo. Bo. / ST. ANDREA DEL PILAR LOZANO BARRERO	Vo. Bo. / CT. ALEXANDER MALAGÓN AGUILLÓN	Vo. Bo. / TC. WILLIAM BARACALDO LEÓN
Jefe Grupo de Contratos (E)	Jefe Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Jefe Area Administrativa

Avenida Boyacá 142A - 55
 Teléfono 5189223
 Contratos@dipol.gov.co
www.policia.gov.co



PÚBLICA

